



DECRETO N° 3.821

LAJA, diciembre 13 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 3091 del 20.10.11 y N° 3234 del 02.11.11 que designa en calidad de docente a contrata a la Srta. Tamara Angie Hurtado Merino, en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Tamara Angie Merino Hurtado y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación perteneciente a la escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 01 de enero del 2012, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

nombre **Tamara Angie Hurtado Merino**
rut **16.896.085-9**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MM/PM/AMR/lrc *13/12/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309